



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABRILIO IRIARTE
Legajo 2787
Recop. Sistema de Informacion
Concejo Deliberante Ushuaia

187/2009

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- SUSTITUIR el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693, modificada por la Ordenanza Municipal N° 5115, de acuerdo al Anexo I que corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

5 5 5 9 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/12/2018.-

CO

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 18 DIC 2018

VISTO el expediente N° CD-11054/2018 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 12/12/2018, por medio de la cual se sustituye el Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 3693, modificada por la Ordenanza Municipal N.º 5115, de acuerdo al Anexo I que corre agregada a la misma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 538 /2018, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5559 , , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 12/12/2018, por medio de la cual se sustituye el Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 3693, modificada por la Ordenanza Municipal N.º 5115, de acuerdo al Anexo I que corre agregada a la misma.

Elo, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

2019
DECRETO MUNICIPAL N° /2018.

4

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
de la Secretaría de Economía y Finanzas
de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABACIO INIARTE
Legajo 2767
Recop. Sistema de Informacion
Concejo Deliberante Ushuaia



5559

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

MONTOS Y CONCEPTOS	AUTORIZA	ADJUDICA	APRUEBA
COMPRA DIRECTA (HASTA (\$600.000,00))	SECRETARIA DEL ÁREA ADQUIRIENTE	SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
CONCURSO PRIVADO O PUBLICO (HASTA (\$1.600.000,00))	SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
LICITACIÓN PRIVADA (HASTA (\$3.000.000,00))	SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	SECRETARIA DEL ÁREA CON SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA DESDE (\$3.000.000,01)	SECRETARIA DEL ÁREA CON SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	INTENDENTE	SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SERVICIOS PUBLICOS (SIN LÍMITE DE MONTO)			SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

*SERVICIOS BÁSICOS SIN LIMITE DE MONTO (LUZ, GAS, TELEFONÍA, AGUA, ETC)

2000

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia